

MINISTERIO DE ECONOMIA
FOMENTO Y TURISMO
SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUICULTURA

Comité de manejo Anchoqueta y Sardina
Española XV - II Regiones



DESIGNA FUNCIONARIO DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA EN COMITÉ DE MANEJO DE ANCHOVETA Y SARDINA ESPAÑOLA XV-II REGIONES, EN CALIDAD AD-HOC.

R.EX 3946

VALPARAISO, 27 NOV. 2017

VISTO: Lo dispuesto en el D.F.L. N° 5 de 1983; la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. N° 430 de 1991, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; las Leyes N° 20.657 y N° 19.880; el D.S. N° 95 de 2013, que establece el Reglamento de designación de los integrantes y funcionamiento de los Comités de Manejo, modificado mediante D.S. N° 198 de 2014, y N° 85 de 2015, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 2685 de 2015 y de esta Subsecretaría y el Memorándum Varios (D.P.) N° 576 de 2017, de la División de Administración Pesquera, de esta Subsecretaría.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Exenta N° 2685 de 2015, de esta Subsecretaría, se designaron los miembros del sector público del Comité de Manejo de Anchoqueta y Sardina Española XV, I y II Regiones.

Que, en virtud de que los representantes de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, nombrados en calidad de titular y suplente, se encuentran imposibilitados de asistir a la sesión fijada, debido a una incompatibilidad horaria con el ejercicio de otras funciones de carácter público, es necesario designar otro funcionario como miembro en calidad de presidente ad hoc, para la sesión de los citados Comités, a celebrarse los días 27 y 28 de noviembre de 2017.

RESUELVO:

1.-Desígnese a doña Silvia Hernandez Concha, profesional del Departamento de Pesquerías como presidente en calidad ad hoc, en representación de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, para las sesiones del Comité de Manejo de Anchoqueta y Sardina Española XV-II Regiones a realizarse los días 27 y 28 de noviembre de 2017.

2.- Transcribase copia de la presente resolución a la División de Desarrollo Pesquero y División de Administración Pesquera.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE A TEXTO ÍNTEGRO EN EL SITIO DE DOMINIO ELECTRÓNICO DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA Y DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA Y ARCHÍVESE.


[Handwritten signature]
PASLO BERAZALUCE MATURANA
Subsecretario de Pesca y Acuicultura

cop. PPA
CGS/PPA


DIVISION JURIDICA